



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 289 -2023-MDS/GM

Salas, 19 SEP 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

### VISTO:

Visto la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-MDS/GM, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Salas; el Memorandum N° 01915-2023-MDS/GA, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas; el Informe N° 1442-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salas; el Informe N° 1788-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salas; el Proveído de fecha 15 de septiembre de 2023, remitido por la Gerencia Municipal, demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el art° 26.- de la Ley Orgánica de Municipalidades establece; ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 39 dispone que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la nulidad de un acto administrativo puede ser declarada o como consecuencia de la interposición de un recurso impugnatorio o de oficio, cuando es la propia autoridad la que ante la necesidad de satisfacer el interés general respetando el principio de juridicidad observa su propia actividad e identifica un vicio que es tan grave que no cabe otra opción más que eliminar el acto emitido y extirparlo del ordenamiento jurídico; este supuesto está regulado en el artículo 213.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-MDS/GM, de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Salas, se dispuso reconocer el apoyo económico a favor del ciudadano NELSON ROMAINA SANANCINO, identificado con Documento Nacional de Identidad Número 49027438, por un monto que asciende a la suma s/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para poder costear con los gastos económicos en la adquisición de un ataúd por fallecimiento de su menor hija de cuatro meses de edad a causa de deshidratación por problemas de infección estomacal.

Que, mediante el Memorándum N° 01915-2023-MDS/GA, de fecha 07 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas comunica a la Jefatura de Planificación y Presupuesto que se proceda el trámite correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la Certificación Presupuestal de: *Por el reconocimiento de apoyo económico a favor del ciudadano NELSON ROMAINA SANANCINO, identificado con Documento Nacional de Identidad Número 49027438, por un monto que asciende a la suma s/.500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para poder costear con los gastos económicos en la adquisición de un ataúd por fallecimiento de su menor hija de cuatro meses de edad a causa de deshidratación por problemas de infección estomacal.*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Que, mediante el Informe N° 1442-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 07 de agosto de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salas comunica a la Gerencia de Administración que la certificación crédito presupuestario constituye un acto administrativo cuya finalidad es la de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestado suficiente, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto Institucional Autorizado para el año en Ejercicio. En esa misma línea se otorgó la certificación presupuestar de los servicios que se detallan a continuación:

## NOTA PRESUPUESTAL N° 0000001240

- **JUSTIFICACIÓN:** CERTIFICACION PRESUPUESTA POR EL RECONOCIMIENTO DE APOYO ECONOMICO A FAVOR DE CIUDADANO NELSON ROMAINA SANANCINO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 49027438, POR UN MONTO QUE ASCIENDE A LA SUMA S/500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA PODER COSTEAR CON LOS GASTOS ECONÓMICOS EN LA ADQUISICIÓN DE UN ATAÚD POR FALLECIMIENTO DE SU MENOR HIJA DE CUATRO MESES DE EDAD A CAUSA DE DESHIDRATACIÓN POR PROBLEMAS DE INFECCIÓN ESTOMACAL, SEGÚN RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2023-MDS/GM.

- **META 0026: GERENCIAR RECURSOS MATERUILES, HUMANOS Y FINANCIEROS RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES**

Que, mediante el Informe N° 1788-2023-MDS/ECOC/JPP, de fecha 11 de septiembre de 2023, la Jefatura de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Salas informa a la Gerencia Municipal que no se otorga la cobertura presupuestal, para atender la asignación requerida según el documento de referencia mediante el cual solicita APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL SR. SANTIAGO FRANCISCO COBAS HUAYANCA, identificado con DNI N° 21574182, para los gastos funerarios por fallecimiento de la menor de 4 meses de edad Roysi Areli Romaina Macedo. Asimismo se informó que ya se certificó un apoyo económico realizado a favor del ciudadano Nelson Romaina Sanancio, padre de la menor fallecida; se otorgó la certificación presupuesta N° 1240 aprobado con Resolución Gerencia N° 201-2023-MDS/GM de fecha 07/08/2023, por el monto de s/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles).

Que, mediante el Proveído de fecha 15 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proceder con anular la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-MDS/GM de fecha 07 de agosto de 2023, que aprueba el apoyo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

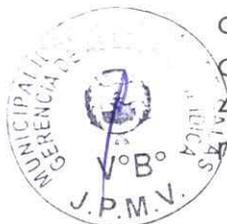
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

económico por el monto que asciende a la suma de s/500.00 (Quinientos y 00/100 soles).

Que, estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2023-MDS/GM de fecha 07 de agosto de 2023, que aprueba el apoyo económico por el monto que asciende a la suma de s/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), en favor del ciudadano NELSON ROMAINA SANANCINO, identificado con DNI N° 49027438, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Salas, demás Gerencias y Sub Gerencias Correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL